

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA PUEBLA DE HIJAR EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D. Ignacio Oliván Lambea

D. Vicente Letrado Ortega

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

Excusa su asistencia:

D^a Ana Guevara Anguita

D. Juan Manuel Mestanza Roel

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 31 de agosto de 2017, cuando son las 19:30 horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Presidente se declara públicamente abierta la misma. A continuación se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

A.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

PRIMERO. - APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2017 es aprobado por unanimidad con cinco votos a favor.

SEGUNDO. PERSONAL: APROBACIÓN DE TRIENIOS

Vista la solicitud formulada varios empleados de reconocimiento de trienios que le corresponden y de pago de las retribuciones por antigüedad asociada a dichos trienios.

Visto el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que dispone que el plazo para ejercitar acciones para exigir percepciones económicas es de un año desde que la acción pudiera ejercitarse.

Examinado el expediente personal de los interesados y el procedimiento tramitado y considerando probado el tiempo de servicios prestados.

Este Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 7/99, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, los arts. 13.4 y 23.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en la Ley 70/78 de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y Real Decreto 1461/82 de 25 de junio de desarrollo de la citada Ley, y en el art. 155 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, y en virtud de la potestad que le otorga lo dispuesto en el art. 30.1 de la Ley 7/99 de 9 de abril de Administración Local de Aragón y 41.14 del ROF, por unanimidad con cinco votos a favor:

ACUERDA:

Primero.-Reconocer a los empleados municipales que a continuación se relacionan, los trienios en los grupos de clasificación que se indican, con cargo al presupuesto municipal vigente:

TRABAJADOR	Trienio	Fecha cumplimiento del trienio	Efectos económicos desde
Xxxxxx xxxxxxxxx	12º trienio	11 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017
Xxxxxx xxxxxxxxx	7º trienio	15 de junio de 2017	1 de julio de 2017

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado a la Tesorería para su constancia y efectos oportunos”.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2017

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de bajas y/o anulaciones y de nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con nuevos y/o mayores ingresos y bajas y/o anulaciones.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2017 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2017 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 21 de agosto de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 29 de agosto de 2017 de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad con cinco votos a favor el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2017 en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario financiado mediante bajas y/o anulaciones y nuevos y/o mayores ingresos del Presupuesto vigente no

comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1532	6270300	1.62	Plan de asfaltados	13.880,00
Suplemento de Crédito		9200	2100000	9.21	Infraestructura y bienes naturales	5.600,00
Suplemento de Crédito		9200	2200200	9.22	Material informático no inventariable	1.500,00
Suplemento de Crédito		9200	2210400	9.22	Vestuario	100,00
Suplemento de Crédito		9200	6230000	9.62	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00
Suplemento de Crédito		3410	2260901	3.22	Deportes	500,00
Suplemento de Crédito		3340	2260900	3.22	Cultura	2.200,00
Suplemento de Crédito		4590	6320000	4.63	Obras menores y ruinas	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	2220302	9.22	ADSL Consultorio Médico y otros edificios	950,00
Total Aumento						29.230,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		9420	4630000	9.46	Mancomunidad Industrial Bajo Martín	-9090,00
Total Disminución						-9.090,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	2900000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	13.880,00
Aumento Iniciales	Previsiones	4650001	Aportación comarca Arundo Donax	3.000,00
Aumento Iniciales	Previsiones	7650001	Subvención Comarca para Biblioteca Pública	2.600,00
Aumento Iniciales	Previsiones	7650000	De comarcas	660,00
Total Aumento				20.140,00

B.- PARTE NO RESOLUTIVA

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las Resoluciones de Presidencia adoptadas desde la celebración del último Pleno ordinario, y cuya copia se ha facilitado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente son las que a continuación se relacionan:

Resolución de Alcaldía nº 82 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Cambio de bañera por ducha” en el inmueble sito en C/ Mayor nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 83 por la que se aprueba otorgar la licencia de apertura de actividad no clasificada del establecimiento Invernadero para cultivo Hidropónico, que se desarrollará en Polígono 11 parcela 110 partida Val de Felipe con referencia catastral XXXXXXXXXXXX , puesto que la actividad descrita que se pretende desarrollar en el local se trata de una actividad inocua.

Resolución de Alcaldía nº 84 Otorgar la licencia de apertura de explotación no comercial de équidos sita en Polígono 5 parcela 83, puesto que la actividad descrita que se pretende desarrollar en el local referenciado está relacionada en el Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección ambiental de Aragón

Resolución de Alcaldía nº 85 por la que se aprueba permutar el bien inmueble parcela 89 del polígono 505 de 36.938m2 propiedad del Ayuntamiento valorado en 3.800,82€ por la parcela 11 del polígono 507 sita en la partida “Montecico” de 26.181m2 a nombre de D. XXXXXXXXXXX por importe de 3.848,61€.

Resolución de Alcaldía nº 86 por la que se aprueba relación de pagos

Resolución de Alcaldía nº 87 por la que se aprueba conceder a Zafán Recubrimientos Industriales SL licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de nave para Taller de pintura que se desarrollará en parcelas C7 y C8 del Polígono Industrial Venta del Barro, con referencia catastral XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX respectivamente con las siguientes prescripciones necesarias:

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores, establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.

Las condiciones de presión, caudal y reserva deberán estar adecuadamente garantizadas para la instalación del BIES, según se establece en el Reglamento de instalaciones de Protección contra incendios aprobado por RD 1942/1993 de 5 de noviembre

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel o a través del organismo de control autorizado.

SEGUNDO. Conceder licencia urbanística de obras mayores a Zafán Recubrimientos Industriales SL para la realización de las obras de ampliación de nave para Taller de pintura que se desarrollará en parcelas C7 y C8 del Polígono Industrial Venta del Barro, con referencia catastral XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX

Resolución de Alcaldía nº 88 por la que se aprueba ceder gratuitamente del 26 al 7 de julio de 2017 el uso del bien, de Ludoteca municipal y la Sala de Educador de Adultos de 10 a 13 horas a favor de XXXXX XXXXXX XXXXXX (World of languages) con objeto de celebrar un campus de inglés consistente en clases para alumnos de 3 a 12 años durante los días del 26 al 7 de julio de 2017 a fin de fomentar un mayor conocimiento del idioma entre la población infantil.

Resolución de Alcaldía nº 89 por la que se aprueba delegar en D. Juan Manuel Mestanza Roel, 1er Teniente Alcalde de La Puebla de Híjar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 30 de junio al 6 de julio de 2017 ambos inclusive.

Resolución de Alcaldía nº 90 por la que se aprueba la Certificación “Reforma-legalización de la instalación eléctrica de Baja tensión para la ampliación de potencia en el suministro de energía eléctrica al recinto deportivo municipal (piscinas y frontón)”, expedida por Andrés Bordonaba Meseguer en fecha 1 de junio de 2017, por un importe 10.939,65€ IVA incluido,

Segundo- Reconocer la obligación y ordenar el pago, de la factura nº 42 de 20 de junio de 2017, emitida por Comercial e Instalaciones Jeycar SL, por importe de 10.935,65€, en concepto “Reforma-legalización de la instalación eléctrica de Baja tensión para la ampliación de potencia en el suministro de energía eléctrica al recinto deportivo municipal (piscinas y frontón)”,.

Tercero.- Reconocer la obligación y ordenar el pago, de la factura nº V005 de 23 de junio de 2017, emitida por la D. Andres Bordonaba Meseguer, por importe de 1.577,28€, en concepto de Proyecto, Certificado y Dirección de Obra de Reforma/Legalización de Inst.Electr. B.T. Para Ampliación Potencia Suministro Eléctrico Recinto Deportivo Municipal (Piscinas Y Frontón),

Resolución de Alcaldía nº 91 por la que se aprueba reconocer la obligación y ordenar el pago, de la factura nº 36 de 22 de junio de 2017, emitida por Revolotear SL, por importe de 6.636,85€, en concepto elaboración planos y creación de la información digitalizada correspondiente a las parcelas de regadío del término municipal

Resolución de Alcaldía nº 91.1 por la que se aprueba llevar a cabo las obras relativas a “Adecuación de duchas en piscinas municipales” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Reformas Martín del Pozo por un importe de 4.849,33 euros y 1.018,36 euros de IVA

Resolución de Alcaldía nº 92 por la que se aprueba Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio con situado en C/ Lorente XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX respectivamente, propiedad de XXXXX el cual ha sido incoado a instancia de vecinos colindantes.

Resolución de Alcaldía nº 93 por la que se aprueba relación de pagos

Resolución de Alcaldía nº 94 por la que se aprueba reconocer el derecho a la devolución de ingresos indebidos correspondientes a la parte proporcional de IVTM 2017 por importe de 62€ a causa de la baja del IVTM del vehículo con matrícula XXXXXXXX, quedando justificado con la documentación presentada.

Resolución de Alcaldía nº 95 por la que se aprueba dar de alta en el Padrón de Abastecimiento de Agua, a XXXXXXXXXXXX respecto a la parcelas 163 y 216 del polígono 18 paraje “Loma Mas” y “Campo Concejo”, con referencia catastral XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX respectivamente

Resolución de Alcaldía nº 96 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Vallado parcela” en el inmueble sito en C/ Camino negro nºXX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía nº 97 por la que se aprueba otorgar la licencia de apertura de actividad no clasificada del establecimiento Almacén de cereales y forraje, que se desarrollará en Polígono 504 parcela 136 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX, puesto que la actividad descrita que se pretende desarrollar en el local referenciado no está sujeta a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y demás Normativa complementaria.

Resolución de Alcaldía nº 98 por la que se aprueba la Certificación “Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación”, expedida por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez en fecha 7 de julio de 2017, por un importe 40.822,13€ IVA incluido,

Segundo- Reconocer la obligación y ordenar el pago, de la factura nº 18 de 8 de julio de 2017, emitida por D. José Carlos Royo Calvo, por importe de 40.822,13€, en concepto “Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación”.

Tercero.- Reconocer la obligación y ordenar el pago, de la factura n° 41 de 11 de julio de 2017, emitida por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez, por importe de 1.738.87€ con retención de IRPF, en concepto de Memoria Valorada y Dirección de Obra “Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación”.

Resolución de Tenencia de Alcaldía n° 99 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Partición de habitación y apertura de puerta” en el inmueble sito en C/ Carmen Serna Montalvo, n° XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía n° 100 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Reforma de Baño” en el inmueble sito en C/ Crta. de Hijar n° XX con referencia catastral 4255912YL1645S0001OF de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía n° 101 por la que se aprueba que se inicie el procedimiento de adjudicación de la enajenación del bien inmueble patrimonial polígono 41 parcela 119 con referencia catastral 44202A041001190000MI, calificado como parcela sobrante por adjudicación directa, debido a que por su extensión y emplazamiento no es susceptible de uso adecuado.

Resolución de Alcaldía n° 102 por la que se aprueba declarar como residuo doméstico el vehículo marca Peugeot, modelo 405 con número de matrícula XXXXXXXX estacionado en Camino real s/n, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.b) de la ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Resolución de Alcaldía n° 103 por la que se aprueba Aprobar la Certificación-Liquidación “Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación”, expedida por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez en fecha 27 de julio de 2017, por un importe 43.190,85€ IVA incluido,

Segundo- Reconocer la obligación y ordenar el pago, de la factura n° 19 de 27 julio de 2017, emitida por D. José Carlos Royo Calvo, por importe de 43.190,85€, en concepto “Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación”.

Tercero.- Reconocer la obligación y ordenar el pago, de la factura n° 44 de 27 de julio de 2017, emitida por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez, por importe de 1.839,77€ con retención de IRPF, en concepto de Memoria Valorada y Dirección de Obra “Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación”.

Resolución de Alcaldía n° 104 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de Educador de Adultos.

Resolución de Alcaldía n° 105 por la que se aprueba el expediente de enajenación mediante adjudicación directa para enajenar el bien inmueble patrimonial polígono 41 parcela 119 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX calificado como parcela sobrante.

Resolución de Alcaldía n° 106 por la que se aprueba relación definitiva de admitidos y excluidos de educador de adultos

Resolución de Alcaldía n° 107 por la que se aprueba conceder licencia urbanística a Samefor SL para ejecutar las obras de “Construcción de 2 balsas de purines y una balsa de agua según proyecto técnico redactado por D. XXXXXXXXX Ingeniero de caminos, canales y puertos” en la finca sita en parcela 4 polígono 503 de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas CONDICIONADA a la autorización de la CHE para la toma de elevación de aguas, exonerando al ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad patrimonial si se inician las obras antes de la obtención de la concesión de la CHE..

Resolución de Alcaldía n° 108 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Vivienda Unifamiliar según proyecto redactado por XXXXXXXXX” en el inmueble sito en C/ Travesía n° X según catastro en C/ Cuesta Calera n° X con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas CONDICIONADO A la aportación de documentación visada, planos modificados y memoria descriptiva (dos ejemplares) CONDICIONADO A la aportación de documentación visada, planos modificados y memoria descriptiva (dos ejemplares).

Resolución de Alcaldía n° 109 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Reparación de acometida de alcantarillado desde la red general a la vivienda” en el inmueble sito en Avda. Estación n° XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas CONDICIONADO A la obtención del permiso de carreteras.

SEGUNDO.- Las obras se ajustarán en su ejecución

Resolución de Alcaldía n° 110 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Renovación de red de abastecimiento a explotación ganadera” en el inmueble sito en Camino de Escatrón polígono 31 próximo a parcelas 3 y 5 de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas CONDICIONADO A: La renovación mantendrá la sección de tubería actual, no se señala en la solicitud ampliación de caudal de abastecimiento. Las obras deberán ser acometidas por el interesado.

Resolución de Alcaldía n° 111 por la que se aprueba relación de pagos

Resolución de Alcaldía n° 111.1 por la que se aprueba PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.5/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Programa	Por nómica	Eco	Denominación	Importe
0	933 0006	622	Colegio Público	2.741,00
0	933 0001	629	Equipamiento piscinas municipales	293,00
0	933 0003	622	tejado polideportivo	54.500,00
0	450 0002	619	Inversión FITE Renovación Avda Estación	6.645,00
0	920 0201	225	IBI Rústica	2,00
0	165 0002	210	Mantenimiento Alumbrado Público	1.200,00
0	165 0000	221	Electricidad Alumbrado Público	1.600,00
0	323 0000	143	Personal guardería	9.300,00
0	326 0001	131	Educador de Adultos	1.500,00
0	341 0902	226	Actividades Gimnasio	4.100,00
0	920 0000	210	Infraestructura y bienes naturales	2.483,00
0	165 0000	221	Electricidad Alumbrado Público	1.600,00
			Total GC.....	85.964,00

2° Financiación

Esta Generación de Créditos, se financia con cargo a los siguientes conceptos del Presupuesto de Ingresos:

Ampliación Previsión de Ingresos		
Económica	Denominación	Importe
7610007	Plan de Inversión Financiera Sostenible	85.964,00
	Total API.....	85.964,00

Resolución de Alcaldía nº 111.2 por la que se aprueba

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a “Reparación de la cubierta del colegio público de La Puebla de Híjar” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Reformas Martín del Pozo por un importe de 4.132,23 y 867,77 euros de IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: Tejados. El código CPV es el siguiente: 44112400-2

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 9330 6290001 del vigente Presupuesto.

Resolución de Alcaldía nº 111.3 por la que se aprueba. Llevar a cabo el servicio de redacción de proyecto, EBSS, dirección facultativa de obra y coordinación SS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Marta Clavería Esponera por un importe de 743.42 euros y 156,12 euros de IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

El código CPV es el siguiente: 71242000-6.

TERCERO Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de redacción de proyecto, EBSS, dirección facultativa de obra y coordinación SS para “Adecuación del centro docente” con cargo a la aplicación 4500-Obras remodelación Pza. España del vigente Presupuesto.

Resolución de Alcaldía nº 111.4 por la que se aprueba PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras de Adecuación del centro docente CRA Bajo Martín.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resolución de Alcaldía nº 112 por la que se aprueba Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Resolución de Alcaldía nº 113 por la que se aprueba Aprobar la siguiente

relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Resolución de Alcaldía nº 114 por la que se aprueba llevar a cabo las obras relativas a Adecuación centro docente CRA Bajo Martín mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Talleres Bajo Martín con CIF XXXXXXXXXX por un importe 9.996 euros más IVA para realización de vallado y colocación del mismo y llevar a cabo con el contratista Reformas Martín del Pozo con CIF XXXXXXXXXX por importe de 4.748,49 euros más IVA para reforma de aula y alero.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: Vallas/Tejados.

El código CPV es el siguiente: 34928200-0/44112400-2.

Resolución de Alcaldía nº 115 por la que se aprueba llevar a cabo el servicio de redacción de proyecto, EBSS, dirección facultativa de obra y coordinación SS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Guillermo Sánchez Navarro por un importe de 3.490,45 euros y 732,99 euros de IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

El código CPV es el siguiente: 71242000-6.

TERCERO Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de redacción de proyecto, EBSS, dirección facultativa de obra y coordinación SS para "OBRAS DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" con cargo a la aplicación 9330 6220003 del vigente Presupuesto.

Resolución de Alcaldía nº 116 por la que se aprueba el Proyecto de OBRAS DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resolución de Alcaldía nº 117 por la que se aprueba relación definitiva de admitidos y excluidos así como el tribunal para la contratación temporal de un maestro de educación infantil a jornada completa

Resolución de Alcaldía nº118 por la que se aprueba relación definitiva de admitidos y excluidos así como el tribunal para la contratación temporal de un técnico de educación infantil a jornada completa

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA-CONCEJALÍA

Por parte de la Alcaldía se indica que finalmente ha llegado la campaña de asfaltados de Diputación Provincial, las máquinas estuvieron realizando el asfaltado de doble tratamiento superficial que se realizó en la Calle Miguel de Cervantes, en el parking del Matadero y en un tramo de Vía Verde. Queda pendiente para final de año, la realización

el asfaltado de mezcla bituminosa en caliente, que se ejecutará en la calle Porvenir y en el 2º tramo de calle Eras.

Por parte de Gobierno de Aragón se ha procedido a la renovación del asfaltado, en un tramo de la carretera A-1406, la zona mejorada aproximadamente llega al límite del término municipal. Hay conversaciones con la subdelegación de carreteras para seguir con las mejoras en esta vía en el próximo año, pero sin concretar hasta donde.

En el colegio se han llevado a cabo varias mejoras con cargo a fondos de DPT. Se ha mejorado el tejado, los aleros y se sustituye el vallado entre pistas y la zona del camino con ejecución de muro de soporte. En el interior se ha hecho precisa la realización de una puerta de comunicación entre las dos aulas predestinada a la escuela de educación infantil.

En la campaña de reparación de puentes en caminos locales se han reparados 3 y hay un listado de 8 mas para ir realizado en los próximos meses. Priorizando el camino que lleva a la escombrera en Loma del Mas.

Concluyeron de manera satisfactoria las obras de renovación de redes en Avda. Estación. Han sido semanas con molestias en el servicio de agua potable domiciliaria y estimamos que va a suponer una gran ganancia para los vecinos. Se ha realizado con fondos FITE con una subvención de 100.000 €.

La obras de demolición del casino se encuentran en la fase de definitiva. Una vez se retiraron las instalaciones de telefonía, se pudo proceder al trabajo exterior. Se paró durante 2 semanas para facilitar el transito y la celebración de actos en las fiestas mayores. Posteriormente se ha procedido al derribo manual de la planta superior y tejado, la próxima semana se comenzará el derribo con maquinaria, lo que obligará a hacer corte totales de la carretera A-1406.

Se presentó la APP municipal el 5 de Agosto y el seguimiento ha sido espectacular, sumando ahora mismo mas de 500 descargas. Hay aspectos pendiente de mejora, pero el servicio está siendo bueno y ha sido acogida con agrado.

La temporada en la piscina municipal está próxima a su conclusión, el verano ha sido caluroso y valoramos el resultado del servicio como satisfactorio, contando con una instalación muy completa, fruto del trabajo colectivo de los empleados municipales.

Se han llevado a cabo dos procesos de selección que han generado las correspondientes bolsas de trabajo. A principios de Agosto se llevó a cabo las pruebas para educador de adulto y ayer mismo el proceso para profesor y técnico de educación infantil. Ha habido una gran cantidad de personas interesadas.

Por parte del Concejal Ignacio Oliván Lambea, concejal del área de Urbanismo y Sectores Productivos se informa de la Reunión mantenida con el director-gerente de Suelo y Vivienda de Aragón el pasado 29 de agosto de 2017 para la negociación de compra suelo industrial del polígono Venta del Barro, mediante una operación en la que al comprar un importante volumen se consiga reducción de precio. De momento no se ha llegado a ningún acuerdo definitivo, que previamente tendrá que ser aprobado por el consejo de administración de esa empresa pública

En otro orden de cuestiones se informa sobre los avances en el tema del PGOU. Se ha mandado propuesta desde la ingeniería EID a Urbanismo Teruel para validación de aumento de suelo industrial, propiedad del Ayuntamiento. Si se lo considerasen oportuno se incluiría en la tramitación final del PGOU obteniendo unos m² adicionales que podrían dar respuesta a la demanda de empresas que quieren instalarse en el polígono a precios razonables de suelo.

Respecto a la concentración parcelaria se informa que se han elaborado los mapas del regadío de la Puebla, con la participación en el proceso de concentración parcelaria y las respuestas obtenidas. A partir de este trabajo se pretende seguir aumentando las respuestas positivas al proceso. Lo que implicará un trabajo muy laborioso.

El concejal de festejos, D. Vicente Letrado Ortega informa sobre el II concurso de pintura rápida que este año ha contado con sección infantil. Si bien ha habido una menor participación se trabajará para conseguir en un futuro un aumento de asistencia barajando una fecha en la que no se realicen otras actuaciones.

Respecto a las fiestas municipales indica que han sido días de mucho trabajo pero también de mucha satisfacción. En cuanto a los actos más novedosos la charanga de las fiestas de Santiago, formada por gente joven tuvo muy buena aceptación, de la misma manera que el grupo musical que ofreció una actuación por la tarde. También se han recuperado actividades como la petanca.

Respecto a la presentación hubo buen ambiente y buen trabajo de los colaboradores. En cuanto a las fiestas patronales se contó con una de las mejores charangas de Aragón, hubo una alta participación en los desfiles de carrozas y el domingo 13 se contó con un tobogán acuático con gran éxito. En cuanto al tema de las vacas se barajaron varias ideas, reformando alguna valla y las mismas transcurrieron con normalidad. La orquesta del lunes 14 tuvo muchísimo juego y el espectáculo flamenco del día 15 encantó. La jota también transcurrió con total normalidad.

Como novedad, votado por Interpeñas, se trajo un grupo de rock, si bien fue una prueba que salió bien se contempla que dicha actuación no puede ser del agrado de todo el mundo. Finalmente se quiere agradecer la colaboración de la Asociación juvenil, de Interpeñas así como el resto del municipio que sin pertenecer a ninguna asociación han colaborado mucho. Por parte de la concejalía se cree que se debe apostar por las actuaciones de tarde que funcionan y dan mucho juego.

NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Concejal Dña.Vanesa Pellicena Pellicena se indica que el día del traslado del escenario de fiestas mientras se realizaban también otras obras y preparativos, la travesía se colapsó y no había ninguna señal indicando la situación, un hecho que se podría haber previsto con mayor antelación.

Por parte de la Alcaldía se indica la dificultad de coordinar los montajes pero se tiene en cuenta la propuesta para próximos años.

Finalmente por parte de la alcaldía se indica que en el próximo pleno se tratará el tema de las tasas como todos los años por si los distintos grupos quieren trabajar propuestas a tratar.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, del día 31 de agosto de 2017, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

VºBº

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Pedro Bello Martínez

Anna Jordana Bausells